

LA MONARQUÍA

DIARIO POLITICO

AÑO IV

PRECIOS DE SUSCRICION

En Ferrol, un mes, una peseta.—Provincias, trimestre, cuatro pesetas.—Ultramar y extranjero, trimestre, nueve pesetas. La correspondencia se dirigirá al Director del periódico. No se devuelven originales.

REDACCION Y ADMINISTRACION: MAGDALENA, 190

EL FERROL: Miércoles 8 de Mayo de 1889

ANUNCIOS

La línea de una columna en la cuarta plana, cinco céntimos de peseta.—La de dos columnas doce céntimos.—En la tercera plana pagarán el doble.—A los suscriptores se les hace una rebaja de un veinticinco por cien.—Comunicados á precios convencionales.

NUM. 799

Nuestros colaboradores

ISLA DE CUBA

Los sucesos de América interesan mucho en Europa, y especialmente interesan aquí, en nuestra España. Las dos regiones, después de haber corrido el periodo de su separación política, se han hallado una sola. Hemos dividido los Estados, pero no hemos dividido la sangre común de nuestras venas, y mucho menos hemos puesto aparte nuestras almas espirituales y etéreas. No se unen las Naciones cuando un solo Estado las junta. Bajo un solo Estado se hallan Irlanda é Inglaterra, Polonia y Rusia. En diversos Estados se fraccionaban hace poco Venecia y Florencia, Roma y Nápoles, Parma y Palermo, pero las unía el mismo culto á la religión de los recuerdos y el mismo idioma y el origen idéntico.

Pues bien, esto mismo entre nosotros sucede, entre americanos y españoles; nos separan la diversidad de Estados que ha traído el movimiento cuasi geológico, de las sociedades humanas, pero nos junta el espíritu común, y aquello en que más el espíritu se revela, nos junta el común idioma. Por esto el español preferirá siempre para sus emigraciones en todo tiempo y ocasión, al Nuevo Mundo, si exceptuamos las provincias de levante, que hallan Argel á su puerta, con el mismo clima é iguales producciones que su tierra. Y la emigración española debe considerar que América es una continuación moral de su patria y que tiene con ella deberes sagrados que sostener.

La voz de la sangre ha logrado acallar por completo los ecos de la pasión que momentáneamente pudieron dividirnos. La reconciliación de la gran familia hispano americana es ya un hecho totalmente consumado en la mayor parte de nuestras antiguas colonias y llamado á producir los frutos más saludables para el prestigio de nuestra raza, así en el Nuevo como en el Viejo Mundo.

Entre todos los pueblos de la América latina, la Isla de Cuba colonia nuestra es por su vasta extensión, por la enorme riqueza del suelo y por otras razones harto conocidas, uno de los más importantes de todos, y en cuyo porvenir y en cuyos destinos está llamado á ejercer la legítima y decisiva influencia que un día ejerció España en los destinos de Europa.

Pero en esta obra grandiosa, muy poco ó nada interviene la acción de los Gobiernos. Todo cuanto en este camino se adelanta trata de la espontaneidad de los pueblos.

La acción oficial no solamente ha dejado de contribuir en la escala que debiera á la coronación de este suntuoso monumento de paz y de concordia, sino que hace menos aun para solidificarlo y para sacar de él todo el partido que podía y debería en pró de los altos intereses de España.

La indolencia de nuestros gobiernos no puede ser más lamentable en este punto. No parece sino que la España oficial se olvida por completo de aquellos hijos suyos que, nacidos en su propio suelo, al encontrarse distantes de la metrópoli se esmeran en honrarle con su trabajo y su honradez, y no parece sino que así mismo olvida á sus otros hijos, que, nacidos allí, miran á su antigua madre patria con el respeto y cariño que la deben, y que siempre fijos en ella su mirada y su pensamiento, si algún día viesen amenazados sus intereses que son los nacionales, sólo en nosotros buscarían el consejo y el apoyo que para conservar su independencia y el legado de sus padres necesitar pudieran.

Más que los tratados de comercio que abran á nuestros productos nuevos mercados, más que las leyes políticas, más que los convenios con otras naciones, y más que los planes de una enseñanza uniforme y las reformas de las leyes administrativas, necesita la Isla de Cuba braceros que cultiven sus campos inmensos desiertos hoy, y cuyas productivas y feraces tierras darían más beneficios que las impremeditadas é innovadoras leyes que quieren implantarse.

Es preciso, indispensable que nuestro Gobierno y todos los españoles apartándose un poco de las pequeñas cuestiones interiores, que no deben molestar mucho ni siquiera distraer su atención en medio de la paz que el país disfruta, fijen su atención en

nuestros intereses exteriores y de preferencia en nuestros intereses en América, que hoy por hoy son los más importantes, como que sólo de allí puede, en un plazo más ó menos remoto, venir un gravísimo peligro para nuestra influencia y aun para la integridad nacional. Es necesario, y de la mayor urgencia emprender una política eminentemente protectora y nacional á la vez, que salve de la espantosa crisis económica á aquellos dominios nuestros.

Inspirados en ese deseo creemos de suma trascendencia y utilidad el proyecto de colonización que ligeramente vamos á bosquejar.

La emigración que desangra constantemente nuestras provincias es una pérdida indudable que nuestra producción experimenta, porque es sabido de todos que los emigrantes en su mayoría son labradores y obreros industriales. Y como esta emigración no se dirige á nuestras colonias, ni creemos por razón de humanidad que así deba hacerse, resulta un descenso inevitable en nuestra riqueza que no halla compensación inmediata, y como es natural que una nación procure equilibrar esa falta de savia nacional base y fundamento de todo organismo perfecto, creemos que aquella podría encontrarse atrayendo hacia nuestra Isla de Cuba las razas inferiores que pueblan las costas de la India inglesa, el Mar rojo y el Sur del Africa, ofreciéndoles garantía de inmunidad y provechosa recompensa mediante el trabajo que para ellos no sería penoso en un clima semejante.

De este modo al propio tiempo que prestar un gran servicio á los intereses patrios, se contribuiría al progreso y á la civilización humana. Sacando de la abyección en que vejetan esas razas semi-salvajes que habitan los estados occidentales de Asia, y haciéndolas entrar en el curso de la vida moderna, desaparecería paulatinamente esa esclavitud intelectual en que yacen sometidos por su atraso y es mil veces más humillante que la esclavitud antigua en nuestros dominios.

En cuanto á los medios empleados para conseguirlo creemos lo más acertado establecer agencias de contratación rigurosamente reglamentada, bajo la inspección gubernativa en todos los puntos en que hayan de extender sus operaciones, y cuyos comisionados con autorizaciones y recursos necesarios, formarían expediciones que podrían ser conducidas á los países ultramarinos valiéndose de los viajes combinados de los buques de la Compañía Transatlántica que reúnen condiciones superiores para ello, por lo frecuente de sus viajes y lo extenso de sus itinerarios.

El Gobierno podría fijar bases de contratos con la citada empresa por medio de sus representantes, para el mejor resultado de ese proyecto.

Para obtener estos resultados consideramos conveniente la fundación de un Banco ó Sociedad, bajo las bases siguientes:

1.º El Gobierno promoverá la creación de un Banco de emigración á la Isla de Cuba. Su domicilio social será Madrid estableciéndose una sucursal en la Habana.

2.º El capital del Banco será de veinticinco millones de pesetas representado por cincuenta mil acciones de quinientas pesetas.

3.º Las acciones se emitirán á cuatrocientas setenta y cinco pesetas pagaderas en cuatro plazos de seis meses, produciendo un interés de cinco por ciento, anual, pagadero por trimestres y serán amortizadas en diez años por décimas partes y sorteos anuales. La amortización dará principio al año siguiente de haberse completado el pago de las acciones.

4.º El Banco llevará á Cuba veinticinco mil hombres con sus respectivas familias en el menor tiempo posible, no debiendo bajar la inmigración anual de dos mil quinientos colonos.

5.º Los colonos serán contratados por las agencias que se establezcan entre los habitantes que pueblan las latitudes de 0º hasta 25º Norte y Sur.

6.º El Banco pondrá en posesión á los inmigrantes de los terrenos que hayan de labrar, cediéndoselos á los perpetuidad y suministrándoles los aperos de labranza y más elementos necesarios para la producción de los campos de que se posesionen.

7.º A los inmigrantes se les abonará durante el primer año el haber del soldado, entregándoles un fusil é imponiéndoles la obligación de someterse á las órdenes de la autoridad, siempre que esta creyera conveniente utilizar sus servicios para batir una invasión ó sofocar cualquiera alteración del orden público.

8.º El Banco, previos los expedientes que las leyes prescriben, se incautará de los terrenos que no pertenezcan á dominio particular y de los de esta clase cuyos dueños no los cultiven.

9.º Los inmigrantes quedarán exentos de contribución por los terrenos que cultiven durante los tres primeros años. Transcurrido ese tiempo de gracia abonarán al Banco un canon anual equivalente al cinco por ciento de los productos que obtengan.

10.º El cinco por ciento que los inmigrantes abonen será íntegro para el Banco en los terrenos que pertenezcan al Estado; en los de dominio particular se limitará el Banco á cobrar el dos, abonando á sus dueños el tres restante como canon perpetuo.

11.º El Gobierno garantiza al Banco la amortización anual y los intereses de las acciones, abonando las diferencias en el caso de que las utilidades que la sociedad reporte no alcancen para cubrir los expresados compromisos.

12.º Amortizadas que sean las accionesse procederá á la liquidación del Banco, quedando en favor del Estado la renta anual que el canon produzca.

Un Banco establecido con las expuestas bases y formado por los principales y más respetables capitalistas de España y de Cuba constituiría una garantía de la honra nacional y de la dignidad de los españoles y conseguiría que la Isla de Cuba cuya superficie territorial se aproxima á diez veces la de Puerto Rico, tuviera una población diez veces mayor, en vez del doble con que hoy cuenta, apesar de su suelo privilegiado y de reunir condiciones de las más excelentes del mundo. Hoy se vé en el más deplorable abandono su campo cultivado y prosperando la manigua en daño y menosprecio de la patria.

Las diferentes razas y castas que pueden poblar la Isla de Cuba aumentará considerablemente la fuerza del Gobierno de la metrópoli; y así como los Gobiernos de Buenos Aires buscan moradores en Europa por ser el clima parecido, nosotros debemos procurar la incorporación en Cuba de los habitantes de Egipto, India, Africa y demás países de parecido clima al de Cuba.

Y ese aumento de población en la Isla de que nos ocupamos, esos colonos de la clase que dejamos expresada, nos evitaría volver á pasar por las críticas circunstancias en que aquel país se encontró á la ida del general Martínez Campos y que nos obligarían á mandar nuevas expediciones de tropa para salvar la honra nacional, sin reparar en sacrificios, ni en que la corriente de emigración á la América del Sur nos vá dejando sin gente de que poder disponer.

Fijese el Gobierno en la conveniencia de engrandecer á Cuba, aumentando su actual población con gente útil que acreciente constantemente su riqueza; medite la ventaja de contar con un gran número de modestos propietarios que al defender sus pequeñas riquezas defenderían la integridad nacional; examine lo que se iría ganando con establecer corrientes de emigración á Cuba desde los diferentes países de que nos hemos ocupado y no duda de que aumentando la importancia de Cuba prestaría á España un servicio inmenso.

EL CRIMEN DE LA CALLE DE FUENCARRAL

DE CUMANOVENA SESION

Fin de la declaración de Higinia

Después de repetir lo del tabernero de la calle de Alcalá, pregunta el fiscal si Higinia se ratifica en lo dicho.

Higinia.—En todo, señor fiscal.

Fiscal.—Pues yo he leído en los periódicos que al final de la sesión, hace tres días, dijo usted que era verdad todo lo que había dicho el Sr. Araus.

Higinia.—El señor ese no dijo que mis palabras fueran: «Mucho ha mentido Higinia, pero hoy quien le gane.»

A preguntas del Sr. Ruiz Jimenez contesta que no citó para informes la casa del Sr. Millán, porque había entrado en casa de doña Luciana con

nombre diferente, y que no supo el nombre de doña Luciana hasta después de muerta.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Habiendo ido usted tres veces á pretender á casa de doña Luciana, lo cual significa que fué usted la primera vez el 20 ó 22 Higinia.—El 22.º; cómo explica usted que no se proveyera de cédula hasta el 26?

Higinia.—Pues la primera vez que fui, fué con el nombre de Isidora Oliveros, porque Dolores me dijo que por si acaso no diese el nombre, y cuando la señora me pidió la cédula dije que se me había perdido.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Y entonces, cómo explica usted que descubriera doña Luciana que no era el nombre de Isidora el de usted?

Higinia.—Porque mi señora debió pedir informes no sé donde, creo que en la Cuesta de Areneros. Como yo le había dicho que había estado en unión frente á la Cárcel con el Cojo, á quien llamaba mi marido, la señora debió enterarse y saber que la que había vivido con el Cojo era Higinia y no Isidora.

Preguntada como dió informes á nombre de Isidora Oliveros, siendo así que en la Cuesta de Areneros era conocida por Higinia Balaguer, vacila un poco y contesta luego que el Cojo antes de morir dijo que todo lo que tenía era de su mujer Isidora Oliveros, y es claro que al preguntar por Isidora Oliveros le habían de decir: «Si es mujer de un cojito que ha vivido aquí.»

Refiere luego que recibió en los primeros días de Junio una carta de Fernando Blanco, que le escribió la contestación la querida del Cano, que el robo consistió en monedas de oro de cinco y de dos duros, onzas, un rollo de papeles y alhajas.

El Sr. Ruiz Jimenez.—Entonces, cómo ha dicho que pagaron el cuarto en pesetas?

Higinia.—No he dicho eso; he dicho que pagamos en piezas de á duro.

Vuelve á referir el paseo en coche y lo de la botella del vino, cuyo contenido tiraron cuando el cochero no quería más vino, y en esa botella pusieron el mineral que compraron en la cacharrería.

El Sr. Ruiz Jimenez.—¿No le ha dado á usted dinero Dolores en la Cárcel?

Higinia.—No, señor; á mí me han socorrido las buenas almas, y mal me podía socorrer cuando no tenía en su poder el dinero del robo.

Habla Dolores

Galiana á Dolores.—¿Desde cuando conoce al Cano?

Dolores.—Desde que vivía en la calle de la Comadre?

Galiana.—¿Habló con él antes del día del crimen?

Dolores.—Ni antes ni después.

El Sr. Galiana.—¿Ha tenido amistad íntima con él?

Dolores.—No, señor.

El Sr. Galiana.—¿Insiste usted en negar que conoce al cochero que la llevó al Hipódromo el 1.º de Julio?

Dolores.—No he paseado ese día en coche.

El Sr. Galiana.—¿No recuerda que fué reconocida en el segundo reconocimiento después de la suspensión del juicio?

Dolores.—El único que me ha reconocido fué el portero de la calle de Eguluz, y eso porque en su presencia me dijo el juez: «Bájese usted el pañuelo, Dolores, y yo contesté: «Para eso no es menester reconocimiento, sino decirle quien soy.» (Sensación y rumores.)

El Sr. Galiana.—¿La procesada insiste en negar que alquiló un cuarto el día 1.º de Julio?

Dolores.—No he alquilado ninguno.

El Sr. Galiana.—¿Asegura la procesada que no ha pretendido entrar á servir en casa de doña Luciana?

Dolores.—No he pretendido entrar en ninguna parte.

El Sr. Galiana.—¿Como, pues, dijo en el sumario...?

Presidente.—No tolero que se hagan cargos á la procesada.

Surge un incidente bastante violento entre el señor Galiana, que pide amplitud para señalar contradicciones, y la presidencia, que califica de impertinentes las preguntas.

El Sr. Galiana pide que conste en el acta la protesta de indefensión.

Presidente.—De indefensión, no.

Después de un diálogo bastante vivo, vuelve á preguntar el letrado como dijo en el sumario que había pretendido entrar á servir, y así se lo había dicho á su hermana y á Higinia y ahora lo niega, y en vista de que sigue negando, el señor Galiana pide se dé lectura á dos de sus declaraciones sumariales.

Resultando de la primera cierto lo afirmado por el Sr. Galiana, contesta Dolores que el en sumario no han puesto lo que ella ha dicho.

El señor Galiana.—¿La testigo recuerda que el día 1.º de Julio estuvo comunicando con Antón desde los desmontes frente á la cárcel?

Dolores.—No, señor.

El señor Galiana.—Pues es declaración de Antón.

Dolores.—Pues miente Antón.

El señor Galiana.—¿Recuerda si el rosario que regalaron á Higinia era robado por Antón?

Dolores.—No, señor, se lo regalaban Emilio y Concha.

El señor Galiana.—¿Luego tiene noticia del rosario?

Dolores.—Tengo noticia de tantas cosas.

El presidente.—Esa pregunta no se refiere á esta causa.

A pregunta del señor Ruiz Jiménez, contesta que no se ha acompañado de Higinia para ir á pretender á ninguna parte; y respecto de la cédula, fué con Higinia á casa de su hermano en la calle de la Ruda para sacar una cédula de viuda del *Coyo*; pero no recuerda que más.

Que cinco días antes del crimen fué Higinia con un carpintero de la cárcel á su casa de la calle del Acuerdo, y como no había muebles el carpintero é Higinia cogieron una silla y se metieron en la alcoba.

(Higinia da grandes carcajadas.)

Fiscal.—¿Recuerda la procesada que el día en que la reconocieron los porteros de la calle de Eguiluz se la dijo, antes de que éstos entraran, que se colocara el pañuelo como las demás que iban á formar la rueda?

Dolores.—Me lo dijo primero el señor fiscal, y luego, ya delante del que había de reconocermé, me lo dijo el señor juez.

El señor Pérez de Soto á Higinia.—¿Usted ha dicho que la Sebastiana Maldonado le compró una cama después de marcharse Blanco?

Higinia (interrumpiendo).—No, señor; lo que me compró fué una mesa.

El señor Pérez de Soto.—¿Cómo ha dicho usted en otra ocasión que una cama, porque se encontraba mal desde la marcha de Blanco?

Higinia.—Fernando estaba aquí cuando yo entré en casa del señor Millán.

El señor Pérez de Soto.—Esa es precisamente la contradicción; ¿qué hizo usted con los demás muebles?

Higinia.—Los fui vendiendo.

El señor Pérez de Soto señala otras contradicciones, entre ellas la de que acordado ya el robo entre Dolores é Higinia, y teniendo ésta ya la cédula procurada por Dolores, continuase ésta pretendiendo entrar en casa de doña Luciana.

Consuelo Avila

Advertida del derecho que tiene á no declarar, se retira. (Es hermana de las procesadas.)

La portera de la calle de Eguiluz

Declara que alquiló en la tarde del 1.º de Julio un cuarto á dos mujeres en cinco duros mensuales, que la dieron 10 duros y 10 reales, y sobrando una peseta se la devolvió (contra lo dicho por Higinia.)

Que el dinero lo entregó la más baja, que una vez dentro del cuarto bebieron vino, que le pagaron los 10 duros en 10 piezas, que la que dió el dinero estuvo al siguiente día muy poco tiempo y al salir pidió la devolviera el dinero, porque no podía vivir en el cuarto.

A petición del señor Ruiz Jiménez, se lee la declaración prestada por esta testigo en la información suplementaria, y resultan confirmadas sus declaraciones.

Recuerda que se trajo una botella de vino pero no quien fué por ella, y que estuvieron como dos ó tres horas dentro del cuarto, y que no observó llevar bulto alguno en la mano, que sacaron de un pañuelo el dinero para pagarle, pero no advirtió si en el pañuelo quedaba más.

Pide el señor Galiana que la testigo reconozca á las procesadas.

El fiscal advierte que, con arreglo al art. 730 de la ley de Enjuiciamiento criminal, no precede la repetición de esa diligencia, sino la lectura de la de reconocimiento.

Y de paso pide se lea también la practicada en la casa de la calle de Eguiluz.

Así se acuerda.

El señor Galiana pide que, en vista de la contradicción que existe entre lo dicho por la testigo y lo dicho por Dolores, se practique un careo. La sala no accede.

El señor Galiana pide conste su protesta.

El señor Rojo Arias pide se lea la diligencia de visita del cuarto tercero de la casa de la calle de Eguiluz, en que vivió Elias Balaguer.

Practicase un careo entre la portera y las procesadas.

El presidente.—¿Reconoce usted en las procesadas á las que fueron á alquilar un cuarto en la casa de la calle de Eguiluz?

Testigo.—Estas dos.

Presidente.—¿Quién dió el dinero?

Testigo.—Esta.

El señor Pérez de Soto.—De hoy para siempre protesto contra estas diligencias, cuando se practiquen con mi defendida, porque ya no hay en Madrid quien no la conozca.

Se da lectura á la diligencia de inspección practicada en el piso tercero de la casa núm. 4 de la calle de Eguiluz, á tenor de lo solicitado por el señor Rojo Arias.

Y se suspende la sesión á las cuatro y cuarto.

**

Á las cuatro y media se reanuda la sesión, siguiendo el interrogatorio de los testigos de la información suplementaria.

Miguel Martín

Portero de la casa de la calle de Eguiluz, número 4.

A preguntas del fiscal, dice que en la tarde del 1.º de Julio se presentaron dos mujeres á alquilar el cuarto bajo de la izquierda de dicha casa. Que el cuarto renta cinco duros mensuales, y aquellas mujeres pagaron en el acto un mes de alquiler y otro de fianza en monedas de cinco pesetas.

Añade que las mujeres dichas estuvieron como tres horas en el cuarto y le mandaron á buscar una botella de vino que dichas mujeres con el testigo se bebieron. Dice, por último, que barriaron el cuarto, y que la más baja volvió al día siguiente al cuarto, estuvo un momento y deshizo el contrato.

Interrogado por el señor Pérez de Soto dice que la Dolores barrió el cuarto, terciándose para

ello el mantón. No recuerda que vestido llevaba, y dice que la Dolores le pagó el vino.

Contesta al señor Galiana que por su cortedad de vista no reconoció hasta la tercera vez en rueda de presas á Dolores Avila, añadiendo que le fué presentada cinco veces.

El fiscal le recuerda y confirma el testigo que habiendo alegado su miopía le invitó á que se acercara á las presas, y entonces reconoció á Dolores Avila.

De pie las procesadas y el testigo, reconoce sin titubear á Dolores é Higinia.

La hija de los porteros

A su interrogatorio renuncian los letrados representantes de las partes.

Don Valentin Gil

Es el cambista de la calle de Preciados.

Dice que la mayoría de los días festivos tiene abierto el establecimiento, y si algún día lo cierra para salir á paseo, en cuanto vuelve lo abre.

No recuerda si el 1.º de Julio tenía abierta su casa, pero es probable que sí. Tampoco sabe si se presentaron dos mujeres del pueblo á cambiar un billete de 1.000 pesetas, añadiendo que si al cambiar les dió veinte duros les descontaría dos reales.

Por último, declara que un mueble que hoy tiene en la tienda no existía en dicho sitio el 1.º de Julio.

Contesta al señor Pérez de Soto que no acostumbra á cerrar el escaparate, para no quitar la luz al establecimiento.

Don Mariano Benítez

Dueño del Sótano H, que declara no recordar si el 1.º de Julio estuvieron á comer en su establecimiento dos mujeres.

Respecto al gasto que pudieran hacer se afirma en lo que tiene dicho, ó sea que lo que Higinia dijo tomaron en el Sótano no pudo haberles costado 15 ó 17 reales, pues sólo vale 13.

Finalmente, dice que la cara de Higinia no le es desconocida, pero á Dolores no recuerda haberla visto nunca.

Manuel Cilleros

Mozo del Sótano H.
Su declaración no ofrece ninguna novedad, pues no recuerda nada.

Don Félix Pardilla

Dueño de la casa núm. 8 de la calle de Sandoval, donde habitó Avelina Caveno.
No conoce á las hermanas Avilas.

Doña Antonia Zuazo

Dueña de la casa número 4 de la calle de Eguiluz.

Declara que tenía dadas órdenes á los porteros de no entregar á nadie las llaves de ningún cuarto desalquilado, aun dando el precio del alquiler, sin darle cuenta antes. No tuvo noticia de que el domingo 1.º de Julio se alquilara el cuarto bajo de la izquierda, y por último, afirma que el cuarto dicho el 1.º de Julio estaba vacío.

El mueblista

de la calle de San Bernardo que le alquiló los muebles á Avelina Caveno.

No conoce á las Avilas ni las ha alquilado nunca muebles.

Juana Aespuru

Portera de la casa 109 de la calle de Fuencarral.

Sobre si vió el día del crimen subir ó bajar la escalera á Dolores Avila é Higinia; si había visto á la Higinia cuando entró á servir en casa de doña Luciana; si vió subir algún hombre además del del gas; si conocía á José Vázquez Varela, etc., etc., le interrogan el fiscal, la acción pública y las defensas; pero la testigo persiste en su actitud de siempre, es decir, contestando á todo: *No me acuerdo.*

Esta persistente falta de memoria produce la hilaridad del público.

Don Cándido Rodríguez

Administrador de don Antonio Loño, viudo, de cincuenta años, militar retirado.

Fiscal.—¿Tiene el testigo relaciones con doña Asunción Loño?

Testigo.—La tenía, como hermana que es do mi principal; pero hace algunos meses se enfriaron porque esta señora manifestaba empeño en que el señor Lastres se encargara de la defensa de Varela; yo intervine en este asunto y tuve la debilidad de decirle en *crudo* los motivos que dicho letrado alegó para negarse á tomar la defensa referida.

Fiscal.—¿Ha hecho el testigo algunas gestiones para averiguar quiénes sean los autores de este crimen, y donde están las alhajas y el dinero robado?

Testigo.—No, señor.

Fiscal.—¿Cómo explica, pues, un papelito que firmado por usted recibió doña Asunción Loño, noticiándole que estaban descubiertos los autores del crimen y el paradero de las alhajas?

Testigo.—Un día en que me encontraba yo en casa de la señora condesa de Yumuri, llegó el señor Araus, director de *El Liberal*, diciendo á la condesa que si en el caso de que á él le entregaran unas alhajas tendría inconveniente en reconocer si entre ellas había algunas que hubieran pertenecido á doña Luciana Borcino.

La condesa manifestó al señor Araus que hacía seis años que no hablaba con doña Luciana, y por lo tanto que no podría conocer las alhajas. Al ver esto, me ofrecí al señor Araus para que doña Asunción Loño reconociera las alhajas; pero le advertí que para que esa señora le recibiera, era preciso prepararla, porque no consentía que nadie le hablase mal de Varela, á quien conceptuaba un santo.

Considerando que el señor Araus era una persona honrada y formal, no tuve reparo en escribir una carta á doña Asunción Loño, diciéndole lo que se ha visto y añadiendo que Socorrito (en cuya casa escribía) le daba la enhorabuena por el descubrimiento de las alhajas y de los autores del crimen.

Fiscal.—¿Pero es que el señor Araus habló algo del descubrimiento de los autores del crimen?

Testigo.—No, señor; el señor Araus no habló más que de alhajas.

Fiscal.—Pues entonces, ¿por qué el testigo le decía á doña Asunción Loño están descubiertos los autores?

Testigo.—Porque conozco el carácter de dicha señora, repito que creía un santo á Varela, y seguramente de otro modo no hubiera recibido al señor Araus por su carácter de director de *El Liberal*.

Por lo demás, ya he dicho que todo eso era una filfa.

Y yo recomendé el secreto á doña Asunción, y á la consideración de todos dejo como la han guardado dicha señora y el letrado defensor de Vazquez Varela.

El señor Ruiz Jiménez.—¿Qué sabe el testigo de las cuestiones que Varela tenía con su madre?

Testigo.—De referencias sé que las cuestiones de Varela con su madre eran frecuentes. Iba con unos amigos á su casa, y su madre no los quería, y los despidió; le solía robar el dinero, y una vez le sustrajo unas monedas de cinco duros, que guardaba dentro del chocolate, y luego dijo que se las habían tragado los ratones.

Otra vez—añade—Varela vendió un caballo que tenía por cinco duros, y doña Luciana, al enterarse de esta calaverada, le devolvió las 25 pesetas al comprador.

Dice que como doña Luciana no daba á su hijo tanto dinero como este le pedía, sus amigos le indujeron á que la amenazara, y este fué el origen de la cuestión habida en la casa de la calle del Barquillo, de la que doña Luciana salió herida.

La luna del armario hacía dos meses estaba partida, y después de esta riña la rompieron para hacer ver que con ella se había herido doña Luciana.

El Sr. Rojo Arias.—¿El testigo visita con frecuencia á la señora condesa de Yumuri?

Testigo.—Voy cuando me parece.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y el Sr. Araus es visita de dicha casa?

Testigo.—Era la primera vez que ponía los pies en ella. Ni de vista conocía á la señora condesa.

El Sr. Rojo Arias.—Influyó el testigo para que el Sr. Lastres se encargara de la defensa de Varela?

Testigo.—Fuí á ver al Sr. Lastres por encargo de doña Asunción Loño; le acompañé á ver á Varela, y tan mala impresión le produjo la entrevista, que declinó el encargo que se le hacía.

El Sr. Rojo Arias.—¿Y que alegaba el Sr. Lastres?

Testigo.—Pues dijo que no era posible que ningún letrado que estimara en algo su dignidad se encargara de tal defensa. (Fuertes rumores.) El Sr. Rojo Arias se muestra visiblemente contrariado, quiere increpar al testigo, la presidencia se lo impide y el defensor de Varela exclama:

—Señor presidente, el testigo es un testigo de cargo para mi defendido, ha venido aquí como por generación espontánea á declarar, y ahora, no sólo acusa, sino que ofende á una señora y al letrado que habla.

Testigo.—He venido á la fuerza, obligado por el Sr. Rojo Arias.

El presidente llama al orden al público y corta el incidente entre el Sr. Rodríguez y el defensor de Varela.

Afirma también el testigo que doña Asunción Loño, acompañada de él, estuvo un día en la Cárcel con objeto de tener una comunicación extraordinaria con Varela, y que para conseguirlo se habían provisto de una carta de recomendación para el director de la Cárcel, encargando aquélla al testigo el secreto.

Por último, niega haber sido despedido de casa de doña Asunción Loño, diciendo: «A mi no me despidió nadie de su casa.»

También niega, exclamando: ¡Falso! ¡Falsísimo!, que le pidiera perdón á la referida señora por sus últimas declaraciones, añadiendo que le escribiría á su hermano lo ocurrido.

El Sr. Rojo Arias.—En vista de estas rotundas negativas, pido un careo entre el testigo y doña Asunción Loño.

El presidente.—No procede.

El Sr. Rojo Arias.—Pues protesto; pero sin consignar mi protesta en acta, pues no he de utilizarla para el recurso de casación, que no pienso interponer.

Crónica marítima

ULTIMAS RESOLUCIONES

De nuestro corresponsal en Madrid, hemos recibido las siguientes noticias:

Se ha dispuesto rescindir el contrato adjudicado en 2 de Diciembre de 1887 á don Francisco Vazquez Permy para el suministro de tornillos de hierro con destino al crucero *Alfonso XIII*.

Se ha concedido un nuevo plazo al contratista de maderas de Valzain don Antonio García Vicente para entregar los pedidos hechos.

Se ha concedido permuta á los sargentos primeros de infantería de marina Francisco Lozano y José Espada, destinando á la 3.ª brigada del segundo tercio al segundo y á la 3.ª del tercero al primero.

Se ha confirmado la remisión á Cartagena de los materiales existentes en el Ferrol del dique flotante adquirido para su arsenal.

El alférez de infantería de marina D. Leandro de Saralegui ha sido destinado á la 3.ª brigada del 2.º tercio de depósito, y don Adolfo Albarraçion y del Valle á la 2.ª del 4.º activo.

Ha sido pasaportado para el Ferrol el ingeniero jefe de primera clase don Francisco Martínez Maceda.

Se reclaman algunos datos para el expediente de retiro del teniente de infantería de marina don Joaquín Arosa.

El teniente de navío don Guillen de Avila y Barrón ha tomado posesión del destino de auxiliar en el ministerio del ramo.

—Ha sido mandado pasaportar para el departamento de Cartagena el cuarto maquinista don Manuel Puchol y Aznar.

—Se ha concedido el retiro del servicio con el haber diario de una peseta al músico contratado de infantería de marina don Juan Gusi y Soler.

—El capitán de infantería de marina don Salvador Martín Estivil se ha hecho cargo de la representación en Cartagena del 5.º y 6.º tercio del arma.

Del interior

Agradecemos mucho la solícita deferencia y atención con que *La Revista de Administración de Marina* nos trata en su último número significándonos como uno de los órganos de la prensa del litoral que con más entusiasmo tratan hoy, que tan amenazados se hallan, los intereses de la Marina de guerra. Mucho nos complace haber merecido que tan ilustrado colega se fije en nosotros, y más aún que nos dé el buen ejemplo de afectión á la Armada, de que hace gala en su número último. Buscando pues á *La Revista* en este terreno, y contestando al suelto que nos dedica acerca de las Academias del cuerpo Administrativo hemos de manifestarle que nos complace el que se ponga de nuestro lado para hacer ver que el examen de idiomas es preciso en el ingreso por más que sea una materia ésta comprendida en las que constituyen el bachillerato, pero si en idiomas cree como nosotros *La Revista* no le pasa lo mismo acerca de la *Economía política* ciencia de tan precisa aplicación en el cuerpo Administrativo y cuyo conocimiento juzgamos asunto de interés para sus oficiales? Decimos esto por que en el moderno reglamento de la *Escuela* no se hace mención de dicha materia y dudamos si será intencionadamente ó por olvido.

Otra distracción notamos en dicho Reglamento refiriéndose al plan de estudios y es la duplicidad en que se encuentra el estudio de la Teneduría de libros por partida doble y la misma por el sistema logismográfico en el ingreso en el Cuerpo y después en el plan de aplicación de la Escuela (primer semestre.)

¿Podría decirnos *La Revista* con su habitual amabilidad si eso es intencionado ó obedece á la rapidez con que ha sido confeccionado este nuevo reglamento?

Decimos esto, por que tenemos entendido que el primitivo proyecto de reglamento que modificado hoy por la Dirección de Contabilidad y por el Centro técnico consultivo y facultativo de la Marina, sale á luz, no incurría en esos olvidos ó veleidades que revelan sinó poca atención, al menos poco tiempo disponible para dedicar á estos asuntos siempre de capital importancia, como todos aquellos en que se trata de la instrucción y porvenir de la juventud que se dedica á una carrera.

Noticia un colega coruñés:
«Parece que uno de estos días se publicará una circular por el Gobierno de provincia dando instrucciones para las próximas elecciones municipales.»
No sabemos si con esa noticia estará relacionada esta otra:
«Nos aseguran que van á ser destituidos 18 ayuntamientos de esta provincia.»

La ley aprobada en las Cortes concediendo nuevos plezos para el pago de los débitos de los ayuntamientos de la Hacienda, dice así:

Artículo 1.º Se amplía por seis meses, á contar desde la fecha de la promulgación de la presente ley, el plazo concedido por el art. 4.º de la de 1.º de Agosto de 1885 á las corporaciones provinciales y municipales, para que satisfagan en una sola vez la totalidad de sus atrasos por contribuciones, rentas é impuestos anteriores á 1885-86, con derecho á las bonificaciones del 50 y 25 por 100, dispensadas por el art. 4.º de la citada ley.

Art. 2.º Se fija en diez años el plazo de seis establecido por el art. 1.º de dicha ley, para que las diputaciones provinciales y ayuntamientos satisfagan al Tesoro público sus descubiertos por presupuestos anteriores al de 1885-85 quedando obligados á incluir en sus presupuestos al de gastos la décima parte ó el 16 por 100 de dichos descubiertos, según los casos.

Art. 3.º El ministro de Hacienda dictará las instrucciones necesarias para el cumplimiento de esta ley.

INFANTERÍA DE MARINA

Ante las desconsoladoras noticias que circulan nada tiene de extraño que continúe el disgusto, más pronunciado cada día que pasa, entre la benemérita arma que tantos servicios ha prestado á la patria y cuyas glorias están íntimamente enlazadas á la Marina, de la que forma parte.

No es el momento de perder lastimosamente el tiempo en sensiblerías.

Están amenazadas esas fuerzas militares por una reducción poco meditada, que así atenta al más perfecto organismo del ramo naval, como á los intereses de los departamentos y por estrecha relación á los de la localidad en que escribimos.

Mermar el contingente ya exiguo, de esas fuerzas que guarnecen los establecimientos marítimos del Estado, es restar á estos las garantías de custodia que solo pueden aconsejar ó una insensatez ó una indiferencia punible.

En el Ferrol, en donde el crédito nacional tiene tan cuantiosos intereses que guardar y de tantas acechazas, en todos los órdenes, á que estar prevenido, no se explica una decisión, en principio adoptada, que ni viene á resolver sólida ni radicalmente ningún cálculo financiero, ni aun que así fuese, podría aconsejar nunca la prudencia que por ese problema económico se sacrificara otro doblemente respetable y trascendental y en cuyo conflicto tiene precisamente más propensión de caer el actual Gobierno que rige los destinos del país.

No consideramos muy necesario desmenuzar aquí los servicios que el arma de infantería de Marina presta, así en tierra, como en los buques armados; no hemos de recordar tampoco los brillantes timbres que ha alcanzado desde su creación: ni nos detendremos, finalmente, á valorar el importante papel que desempeña, ni las grandes necesidades que está llamada á cubrir.

Emprender esa tarea sería repetir lo que seguramente estará en el ánimo de todo el que conozca la historia de ese distinguido cuerpo, que regó con su sangre la cubierta de nuestros bajeles y en el Norte, en Africa, en Cuba y en otras colonias, huella, girones y restos dejó de su existencia en defensa del pabellón nacional.

La ciudad del Ferrol que tan estrechamente ligada ha vivido siempre con esa distinguida institución militar, compartiendo sus desastres y victorias en las campañas todas, y cubriendo las bayonetas de sus soldados de coronas más de una vez; la ciudad del Ferrol que considera esa benemérita arma como un elemento propio, como un honor de familia y como una credencial del heroísmo ingénito de sus hijos, por haber nacido aquí la mayor parte de su oficialidad y de sus clases, no puede contemplar ni con indiferencia ni con tibieza el golpe de muerte que se trata de darle, con una imprevisión ó una volubilidad tan refinada, que es como tiene el privilegio de lastimar á un tiempo mismo el servicio marítimo militar y los sentimientos populares.

El vecindario del Ferrol ha protestado ya en silencio de esa medida indiscreta, imprudente, injustificada que viene á producir profundos trastornos, y á sembrar incertidumbres, más que á recoger beneficios ó obtener economías, desde luego utópicas.

Pero como la especie toma visos de una próxima realidad, preciso es que el ayuntamiento, interpretando la aspiración pública, se haga eco de ella, y acoja la protesta, recabando de los altos centros con su reconocida autoridad una solución que revoque los propósitos actualmente abrigados.

Hoy que habrá de reunirse la corporación municipal en sesión supletoria, convendría que se ocupara del asunto, sin incurrir en dilaciones que bien pudieran hacer infructuosa toda gestión en el sentido que indicamos.

Por menos, por mucho menos motivo se han movido las representaciones populares de otras ciudades, ante amagos de tan funestas proporciones como las que representa ese desdichado plan de economías en marina, que parece increíble que tenga entre nosotros personas que las apadrinen.

Aunémonos todos, y que nuestros esfuerzos confundidos en un brazo común, sirvan para contener ó suavizar, cuando menos, los efectos tristes de la reducción que con empeño tenaz é inconsiderado, trata de llevarse á efecto en las fuerzas de infantería de marina.

El Delegado de Hacienda ha dispuesto una visita de inspección especial sobre contribución industrial en nuestra ciudad.

Dicho funcionario hace días que se ocupa de llevar á cabo su misión.

LOS INDUSTRIALES

Tiene verdadero interés el conocimiento de las bases más importantes del proyecto de ley sobre contribución industrial presentado al Congreso por el Ministro de Hacienda.

Hé aquí lo más esencial de ellas: Se modifican las cuotas, refundiendo en ellas el 10 por 100 que hoy se satisface en equivalencia del suprimido impuesto sobre la sal, y además un 6 por 100 más sobre la cantidad que resulta después de dicha refundición.

Las cuotas anuales de la contribución serán de patentes, íntegras y prorrateables. Las primeras se exigirán de una sola vez al comenzar el ejercicio de la industria ó el año económico. Las íntegras se devengarán totalmente, cualquiera que sea el tiempo que durante el año se ejerza la industria, y las prorrateables se devengarán por el tiempo que se ejerza la industria.

La tributación por utilidades se hará extensiva á las industrias que continúen figurando en las tarifas 1.ª, 2.ª, 3.ª y 4.ª excepto las de sección de Artes y Oficios de esta última y los epígrafes 1.º y 2.º de la 2.ª.

Los contribuyentes no exceptuados están obligados á llevar libros y á presentar dentro de los primeros días de Enero, á los administradores de contribuciones, principales ó subalternos, ó á los alcaldes una declaración de las utilidades obtenidas en el año anterior.

En vista de estas declaraciones, se aplicarán las cuotas que correspondan á cada contribuyente.

Se obliga á todos los contribuyentes á fijar en la entrada de los locales en que ejerzan su industria el recibo que acredite el pago de la contribución.

SUBASTAS

El Boletín oficial inserta ya el anuncio de subasta para contratar la Junta de Administración y trabajos el suministro de las herramientas que puedan necesitarse en este arsenal durante dos años.

La organización de las delegaciones de Hacienda en el próximo año económico, será la siguiente:

El delegado de Hacienda, autoridad económica de la provincia.—La intervención, dos administraciones, una de contribuciones y otra de propiedades, la depositaria.—Pagaduría y las administraciones subalternas de Hacienda.

Dimos á saber hace días la salida de algunas familias que residieron durante algún tiempo entre nosotros y cuyo traslado obedece á causas justificadísimas que no podrían vencerse, sin registrar alejamientos considerados poco menos que á perpetuidad.

Nos referimos á las familias de varios distinguidos marinos que con destino en la Escuadra de Instrucción, se veían condenados á sufrir una larga separación por la poca frecuencia con que dichos buques visitan nuestro puerto.

Ese es un favor ó un beneficio más que tenemos que agradecer al Sr. Rodríguez Arias, cuyo señor ha convertido la escuadra en granjería de determinados puertos.

Como si nuestro litoral no existiera para el ministro de marina en el mapa, ó fueran negadas estas aguas á la instrucción de la gente de mar.

Según tenemos entendido, las madres de la enseñanza parecen decididas á adquirir la espaciosa huerta que en Ferrol viejo posee nuestro respetable amigo el Excmo. Sr. D. Nicasio Perez para emplazar el edificio destinado á convento-colegio de «Hijas de Nuestra Señora.»

Es probable que en analogía con los estatutos de la comunidad de la misma orden establecida en Santiago, se fije en 2.320 reales anuales la pensión de las colegias internas en el convento que han venido á establecer á nuestra ciudad las madres de la enseñanza.

En la propuesta de ascensos del presente mes correspondiente al arma de infantería serán promovidos al empleo superior inmediato tres tenientes coroneles, tres comandantes, siete capitanes, seis tenientes y cinco alféreces de la escala activa y un teniente de la escala de reserva.

No hay todavía noticias en los centros oficiales del traslado del Gobernador de esta provincia señor Morés, aunque se cree que pase á San Sebastián.

La Dirección del Tesoro ha dispuesto cese de admitirse imposiciones del giro mútuo sobre la administración subalterna de Llagestora (Gerona.)

Se desmienten las versiones que circulaban como válidas y de que también nosotros nos hicimos eco, respecto del relevo de algunos destacamentos militares, que guarnecen varias poblaciones de este distrito militar.

Leemos en nuestro apreciable colega *La Mañana*:

«En la reunión celebrada el domingo último en el Ayuntamiento de esta capital por los representantes de los pueblos de los partidos judiciales de Coruña, Carballo, Betanzos, Puentedeume, Ferrol, Ortigueira y Ordenes, para dar cumplimiento á la circular del gobernador de la provincia sobre nombramiento del personal facultativo y auxiliar de caminos vecinales, ha dominado un pensamiento diametralmente opuesto al espíritu y alcance de las medidas adoptadas sobre el asunto por el gobernador Sr. Morés.

Reconoció la Junta, en sentir nuestro, con acierto, que la ley no declara obligatoria la asociación de los pueblos para el nombramiento del personal facultativo de carreteras; que los Ayuntamientos pueden cumplir los deberes que la ley les impone sobre formación del plan de sus caminos y proyectos de obras, sin necesidad de dotar un personal permanente; y que, por lo tanto, no se estaba en el caso de dar cumplimiento á lo dispuesto por el gobernador.

Estos acuerdos adoptados unánimemente se comunicarán á la primera autoridad de la provincia.»

Mucho celebramos esa determinación que viene á robustecer la opinión emitida por el Ayuntamiento de nuestra ciudad.

Por más que nos sorprenda que en dicha asamblea tomase participación el representante del Ferrol, pues según nuestros informes se había prescindido de enviar comisionado.

LOS NAUFRAGOS DE MUGARDOS

Suscripción

iniciada por la Junta popular de socorros y que está abierta en la Redacción de los periódicos locales, en las cuatro sociedades de recreo y en la casa del depositario don Nicasio Perez, para aliviar la suerte de las familias de los 24 naufragos de los faluchos SAN JUAN y SAN JOSE de Mugardos.

	Pesetas
Suma anterior.	12750'20
Sres. Don.	
La Sociedad Catalana del alumbrado por gas.	50
José Mansana, Administrador de la Sociedad Catalana por gas.	50
Suma.	12850'40

En los exámenes verificados ayer para ingresar en la Escuela Naval, se retiró en Algebra el número 33.

Hoy continuarán los de Aritmética, empezando por el número 48 y los de Geometría por el 19.

Para ayer estaba señalada ante la audiencia del territorio la vista del pleito seguido por el juzgado de esta ciudad entre don Pedro Rodríguez del Villar y don Manuel Bouza mayor.

EL TIEMPO Y LA HIGIENE

De la revista *La Higiene para Todos* tomamos lo siguiente:

«Continúa el tiempo sujeto á extremada inestabilidad y mudanza, haciendo correr peligros á todos, grandes y pequeños, robustos y enclenques, que á todos alcanza la influencia perniciosa de un cambio continuado de temperaturas y estados meteorológicos.

Importa, pues, estrechar las precauciones.

Evitense, las grandes comilonas, así como los excesos en el beber, que cogiendo como desprevenido al estómago podrian ser causa de desarreglos momentáneos y tal vez de enfermedades serias.

Evitense también las grandes fatigas musculares y sobre todo los enfriamientos de la piel y los cortes de transpiración, sobre todo mientras la digestión esté en su periodo de mayor actividad.

Nadie prescinda del abrigo interior y el exterior no se desdénen al salir de teatros, cafés y demás sitios calientes.

Vigilen mucho las familias y cuiden de que los niños no frecuenten las casas en las cuales existan ó haya habido enfermos de sarampión, y no permitan que asistan á los colegios y escuelas en cuanto se enteren de que se ha dado algún caso de este exatema entre los demás niños.»

Ayer se deslizaron en la sección «Del interior» dos erratas, que el buen sentido de nuestros lectores habrá fácilmente salvado.

En el suelto *Cuestión grave* se decía «restañar» por «resucitar» y en el de *Religiosas profesas*, «proyecto» por «prospecto.»

MOVIMIENTO DE POBLACION

DIA 7

Nacimientos

Angustia Tenreiro Gundín.
Alfonso Diaz.
María de la Presentación, Petra, Amalia, Juana de la Calleja y Pita da Veiga.
Francisco Lopez Garcia.

Defunciones

Ninguna.

Por telégrafo

(De nuestro servicio particular)

Madrid 7, 7 t.

Vuelve á despertar nuevo interés el célebre proceso del crimen de Fuencarral.

En la sesión de hoy se decía que habrían de hacerse importantes revelaciones y un numerosísimo público invadió la Sala.

Dió principio el juicio oral con algunas declaraciones de testigos sin interés.

Se presentó luego la niñera que presta servicio en la casa del doctor Ferradas inquilino del primer piso del núm. 109 de la calle de Fuencarral y dice que el día del crimen vió subir un hombre al piso donde habita doña Luciana, llamándole la atención que le abrieron la puerta sin haber antes llamado.

Tambien manifiesta que en la noche de aquel día, 1.º de Julio, oyó pedir auxilio y vió bajar dos hombres precipitadamente.

Sus revelaciones producen gran sensación en el público.

Hácese con este motivo vivos comentarios y háblase de la posibilidad de que sean nuevamente citados el doctor y su familia para que manifiesten síles había hecho la niñera dicha confesión.

Madrid 7, 8'10 n.

Telegrafían de París diciendo que es imposible describir el grandioso y animado aspecto que aquella población presenta. Están cerrados todos los establecimientos y engalanados con colgaduras todos los edificios. El número de vehículos que conducen gente á la Exposición y sus inmediaciones es incalculable.

Solo de vapores hay 105.

No se recuerda que á ninguna otra Exposición hayan acudido tantos forasteros.

Madrid 7, 8'25 n.

Han circulado rumores de la probable dimisión del general Salamanca del cargo de Capitán general de Cuba, por haberse exacerbado el padecimiento de una de las piernas que le obliga muchas veces á guardar cama.

La *Gaceta* publica el nombramiento del contralmirante Catalá para el cargo de ayudante de S. M. la Reina Regente.

Madrid 7, 9 n.

En el Congreso continuó el debate de la reforma á la ley de alcoholes. El señor Vincenti defendió el dictámen.

En el Senado continuaron debatiéndose las reformas militares habiendosido desechada la enmienda del duque de Tetuán en votación nominal por 94 votos contra 52.

Madrid 7, 10'15 n.

Al concierto que tendrá lugar mañana en Palacio asistirán los ministros.

Falleció el conde de Tolsto. (1)

En los elementos de la mayoría vuelve á agitarse la idea de la coalición al tratarse de

(1) Textual.

la cuestión económica, para evitar un fracaso ministerial,

Bolsa 4 por 100 interior 76'60.

Bolsa

Día 6 de Mayo

Madrid.—Interior perpétuo al 4 por 100 contado.	76'95
Fin de mes	77'05
Próximo	00,00
Exterior	79'00
Amortizable.	91'00
Cubas.	105'70
Banco de España.	417'00
Tabacos	111'25
Barcelona.—Interior	77'25
Exterior	00'00
París.	00'00

Imp. de Pita.—Sinforiano Lopez, 142

TARJETAS DE VISITA

(IMITACION DE LITOGRAFIA)

Se hacen en la *Imprenta de Pita* en cartulina superior, á 10 REALES CIENTO, con su estuche.

La señora directora del colegio

Castellano y francés hace saber á las familias que por ella se interesan que no es cierta la versión que ha llegado á su noticia de que pensara abandonar el colegio.

Todo lo contrario. Este colegio cuenta con 38 discípulas pertenecientes á familias distinguidas de la población y próximamente espera de Madrid una señora profesora de castellano para tomar la dirección de los estudios de acuerdo con las otras profesoras.

La señora directora queda, como siempre, para las lecciones de francés.

AMA DE CRIA

Ofrece sus servicios. Es de Fene y tiene leche fresca.

Darán razón, San Nicolás, 41.

Las legítimas Pildoras Suizas de A. Brandt de San Gall (Suiza)

purgantes, laxantes y depurativas, eficaces en todas las disposiciones del estomago y enfermedades derivadas de malos digestiones se hallan en cajas á Pta. 1.—y 1.50 en todas las farmacias y especialmente en las casas de D. José San Román y D. Manuel Punín, Farmacéuticos.—Ferrol.

Se alquilan

Dos habitaciones amuebladas. Iglesia número 100 informarán.

LOS CHOCOLATES ELABORADOS A BRAZO

DE LA CASA DE

VICTOR CASTRO Y LOPEZ (DE SARRIÁ)

que por su esmerada elaboración están considerados por lo mas superior y selecto que se conoce, se venden en Ferrol, en los acreditados establecimientos de don Andrés Ortega, don José Caramelo, don Manuel Lopez, don Pablo Costeal y don Galo Liste.

Probad y os convencereis.

GUILLERMO E. MITCHELL

CIRUJANO-DENTISTA

LUCHANA, 9 Y 11, LA CORUÑA

Especialidad en dentaduras postizas y orificaciones.

UNA CARIDAD

para la pobre Carmen á Pinida, que hace tres años se encuentra enferma, y no cuenta otro recurso que la limosna con que quieran favorecerla Vive, Cárcel-Vieja, núm. 26, 2.º.

Compra y venta de valores

Papel del Estado y negociación de los mismos. Agente de toda garantía en Madrid. Para informes en Ferrrol, dirigirse, calle de Harce 9 pral.

En el almacén de sal frente al

muelle de Curuxeiros se vende leña seca de tojo. Precio á domicilio 7 reales. Idem en el almacén 6 112, quintal gallego. Venta al por mayor y menor.

PAPEL DEL ESTADO

Se compra de todas clases la contado en grandes y pequeñas cantidades.—Cambio oro. E. Perez Labarta, Cantón grande, número 26, bajo, Coruña.



VAPORES TRANVIAS

EN LA RIA DEL FERROL
SERVICIO DIARIO

COMBINADO CON EL VAPOR A CORUÑA

SERVICIO DE VERANO

Salida del muelle de Ferrol		Salida de los muelles del Seijo y Mugardos.	
HORAS	MINUTOS	HORAS	MINUTOS
Mañana. á las	5	Mañana. á las	5 30
id. id. id.	7	id. id. id.	8 15
id. id. id.	9	id. id. id.	9 45
id. id. id.	10	id. id. id.	11 30
Tarde id. id.	12 30	Tarde id. id.	1 30
id. id. id.	10	id. id. id.	2 30
id. id. id.	3	id. id. id.	3 30
id. id. id.	4	id. id. id.	4 30
id. id. id.	5	id. id. id.	5 30
id. id. id.	6	id. id. id.	6 30
id. id. id.	7	id. id. id.	7 30

TARIFAS

IDA	Pts.	Cts.	REGRESO	Pts.	Cts.
Ferrol á Graña 1.ª clase	0'25		Mugardos á Ferrol 1.ª clase	0'30	
id. » » 2.ª »	0'15		id. » » 2.ª »	0'20	
id. » » Mdos. 1.ª »	0'30		id. » » Graña 1.ª »	0'25	
id. » » 2.ª »	0'30		id. » » 2.ª »	0'15	
Graña » Mdos. 1.ª »	0'25		Graña » Ferrol 1.ª »	0'25	
id. » » 2.ª »	0'15		id. » » 2.ª »	0'15	
Ferrol » Seijo 1.ª »	0'40		Seijo » » 1.ª »	0'40	
id. » » 2.ª »	0'25		id. » » 2.ª »	0'25	

CARGA

Cesto con carga . 0'05 pesetas Baules ó maletas . 0'25 pesetas.
NOTAS. Primera se abre un abono valedero sólo para los señores empleados trabajadores del Arsenal á los precios siguientes: Por una semana con derecho á dos viajes diarios, mañana y tarde, siendo intransferible el billete de circulación.

Ferrol á Seijo, primera clase, 1'50 pesetas, segunda id. 0'75 id. 0'75 idem.
Ferrol á Mugardos, primera clase, 1'50 pesetas, segunda idem. 0'60 idem.
Ferrol á Graña, primera clase, 1'25 pesetas, segunda id. 0'60 id. Graña á Mugardos, primera clase, 1'25 pesetas, segunda idem. 0'60 idem.
Graña á Seijo, primera clase 1'50 pesetas, segunda id. 0'75 id. Los señores empleados y trabajadores de los arsenales civiles de la Graña podrán disfrutar de estas tarifas.

Media hora antes de la hora de entrada á los arsenales, saldrá un vapor de todos los puertos para llevarlos á sus respectivos destinos.

Media hora después de la hora de salida por la tarde saldrán los vapores para conducirlos á los puntos de su residencia.

Segunda. Los niños pagarán pasaje entero exceptuándose los menores de 3 años.

Tercera. Se hacen remolques y se trasportan cargas á precios convencionales.

Cuarta. Las personas que deseen un vapor para su servicio particular pueden pasar á entenderse con el director propietario.

Quinta. Los perros tendrán que llevar bozal y cadena y pagará por su pasaje 0'15 pesetas.

ALMACEN DE VINOS

POR LOS PROPIOS COSECHEROS
DE
SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS
ZAMORA, LOPEZ Y C.ª

PRECIOS

	Pts.	Cts.
Tinto seco de mesa, arroba.	7	50
Cuartillo al menudeo.		30
Tinto id. id. arroba.	7	
Cuartillo al menudeo.		25
Tinto abocado, arroba.	6	20
Cuartillo al menudeo.		20
Moscatolet lejítimo, arroba.	20	
Cuartillo al menudeo.		75
Idem id. id. arroba.	10	
Cuartillo al menudeo.		40
Blanco Pardillo seco, arroba.	8	
Cuartillo al menudeo.		30

140, MAGDALENA, 140
Y SUCURSALES SAN CARLOS 6 Y SAN FRANCISCO 18

SE PROPORCIONAN ENVASES

COMPANIA COLONIAL MADRID

PREMIADO EN LA EXPOSICION DE BARCELON
CON 4 MEDALLAS DE ORO

Chocolates.—Cafés molidos.—Tapioca.

Bombones

Depósito general.—Mayor, 18 y 20

Sucursal.—Montera, 8

MADRID

Venta en Ferrol: En los principales establecimientos de Ultramarinos y Confiterías



LINEAS COMBINADAS DE VAPORES ASTURIANOS

Viajes con itinerario fijo desde Bilbao á Sevilla y entre Santander y Barcelona

Salidas de Bilbao, con destino á Gijón y demás puertos hasta Sevilla, los jueves de cada semana.

Salidas de Sevilla, en viaje de regreso, los viernes de cada semana.

Salidas de Santander con destino á Gijón y demás escalas hasta Barcelona, los jueves de cada semana.

Salidas de Barcelona en viaje de regreso los miércoles de cada semana.

Salidas de Ferrol para Sevilla y escalas todos los juéves. Salidas de Ferrol para Barcelona y escalas todos los lunes.

Salidas de Ferrol para Rivadeo, Santander, Gijón y Bilbao, todos los martes y viernes.

Admiten carga y pasajeros para los referidos puertos y para los de Bayona y Burdeos (Francia) con trasbordo en Gijón á fletes convencionales.

Todos los vapores admiten pipas vacías gratis para retornar llenas de aceite.

En Ferrol. D. Nicasio Perez, San Francisco, núm. 7.

NO MAS ENFERMEDADES DE DIENTES!

Elizir, Polvo y Pasta Dentíficos



RR. PP. BENEDICTINOS

de la ABADIA de SOULAC (Gironde)
Prior DOM MAGUELONNE
DOS MEDALLAS DE ORO
Bruselas 1880 — Londres 1884
LAS MEJORES RECOMPENSAS
INVENTADO EN 1373 POR EL PRIOR
Pedro BOURSAUD

« El empleo cotidiano del Elizir Dentífico de los RR. PP. Benedictinos cuya dosis de algunas gotas en el agua, cura y evita la caries fortalece las encías rindiendo á los dientes un blanco perfecto. »

« Es un verdadero servicio rendido á nuestros lectores señalándoles esta antiquísima y útil preparación como el mejor curativo y único preservativo de las Afecciones dentarias. »
Elizir: 2'50, 5', 10'; Polvo 1'75, 2'50, 3'50; Pasta 1'75, 2'50; Elizir el 1/2 lit. 14', Litro 23'.

Casa fundada en 1807 3, Rue Huguerie, 3
Agente General: SEGUIN BORDEAUX
Depósito en todas las buenas Perfumerías, Farmacias y Droguerías.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

ESTABLECIDA EN MADRID CALLE DE OLOZAGA NÚMERO 1 PASEO DE RECOLETOS

GARANTIAS

Capital social . . . 12.000.000 de pesetas efectivas
Primas y reservas. 41.075.893 pesetas.

25 años de existencia

Esta gran Compañía nacional, cuyo capital de reales vellón 48 millones, no nominales sino efectivos, es superior al de las demás Compañías que operan en España, asegura contra el incendio y sobre la vida.

El gran desarrollo de sus operaciones, acreditan la confianza que ha sabido inspirar al público en los 25 últimos años, durante los cuales ha satisfecho, por siniestros, la importante suma de

pesetas 31.771.411

Snbdirecciones en esta provincia.—D. Emilio Pan de Soralue, Cantón Grande, 27, Coruña, y D. José Llorens, Cantón Grande, 17.

Agente en Ferrol.—D. Pedro Auge y Barreiro.

La Moda Elegante es el auxiliar precioso, el con-sejero discreto de las Señoras, á quienes ayuda eficazmente á resolver el árduo problema de vestir con gusto, conciliando éste con la economía. Los últimos modelos de trajes, con-fecionados de todas clases som-eros, etc., para Señoras, Se-ñoritas y niños, creados por las GRANDES CASAS DE PARIS, son dados á conocer por La Moda Elegante acreditado periódico especial para Señoras, reconocido como indispensable á las fami-lias, cualquiera que sea su po-sición social, es más que nunca necesario cuando las proxi-midades de un cambio de es-tación tñen consigo la preci-sión de renovar los trajes pa-ras las Señoras, Señoritas y ni-ños.

LA NEW-YORK

COMPANIA MUTUA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

FUNDADA EN EL AÑO 1845

Sistema puramente mútuo á primas y contratos fijos

Esta importante Compañía es la UNICA en España que no tiene accionistas y la solacuyos Fondos de Garantías pertenecen íntegros á sus asegurados. Además reparte exclusivamente entre los mismos los beneficios todos los años.

Fondo de Garantía en 1.º Enero 1889.	Pts.	484.461.066
Ingresos realizados en el año 1888.	»	131.642.148
Beneficios distribuidos á los asegurados en el año 1888.	»	11.968.920
Total de pólizas vigentes.	»	2.176.061.812
CAPITAL ASEGURADO EN 1888: 647.914.756 DE PESETAS		

DESDE SU FUNDACION LLEVA PAGADOS

Por contratos vencidos	Pts.	305.709.729
Beneficios distribuidos y valores de rescate.	»	296.318.175
Para informes y prospectos en FERROL, Eduardo Varela.—Calle de Harce, número 9.		



MALA REAL INGLESA

VAPORES CORREOS

PARA LISBOA, RIO JANEIRO, MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES

Salidas fijas cada 15 dias de Carril y Vigo

El día 11 de Mayo de 1889 saldrá de Vigo para Lisboa, Rio-Janeiro y Santos, el vapor de gran porte.

LA PLATA

El día 18 de Mayo de 1889 saldrá de Carril y Vigo para Lisboa, Montevideo y Buenos Aires el magnífico vapor.

DOM

El día 25 de Mayo de 1889 saldrá de Vigo para Lisboa, Rio-Janeiro, Montevideo y Buenos-Aires el vapor

TAGUS

Admite pasajeros de todas clases.

Lleva cocineros y camareros españoles y á los pasajeros de tercera se les dá cama con ropa, pan fresco y vino á todas las comidas, y son trasportados de la Coruña á Vigo, por cuenta de la Empresa. Para más informe dirigirse á los agentes de la Compañía.

Coruña.—D. Ricardo de Urioste, Rua nueva.
Ferrol.—D. Demetrio Plá.

LA GINEBRA

RELOJERÍA SUIZA.—MADRID

RELOJES

para señoras

Caja níkel pesetas	15
Id. plata id.	25
Id. plata tres tapas	30
Id. negra	22
Id. acero	35
Id. oro grabado	55

para caballeros

Caja níkel llave pesetas	9
Id. id. Remotoir	12
Id. negra id	20
Id. acero id	30
Id. plata 3 tapas id	32
Id. oro ley 3 tapas	150

Catálogos ilustrados

Puede verse el surtido especial en cadenas y leontinas.
Reguladores caja nogal pulido.—Máquinas para 15 dias cuerda. Sonería horas y medias horas.

Pesetas 48 en adelante

Representante en Ferrol, Eduardo Varela.—Harce, 9, pral.

L' UNION

Compañía Francesa de Seguros á prima fija contra el incendio, el rayo, la explosión de gas y aparatos de vapor. fundada en 1828

REASEGURADORA DE LAS COMPANIAS

LA CENTRAL Y EL MUNDO

RECONOCIDA EN ESPAÑA POR REAL ORDEN

L' Union. Esta importante Compañía Francesa, garantiza contra los riesgos de incendio, aunque provengan del fuego del Cielo: edificios, mobiliarios, mercancías, fábricas, talleres, etc., etc.

Las condiciones de la póliza son redactadas en vista de

EVITAR TODA CLASE DE DIFICULTADES.

L' Union, cuenta más de medio siglo de existencias habiendo dado suficientes pruebas de su incontestable equidad y buena fé el arreglo de siniestros.

PAGANDO A LAS 24 HORAS DEL SUCESO

Capital social, reservas y primas á cobrar 69 millones de pesetas.

Sub-director de la provincia don Ignacio Pedregal, San Andrés, 210, Coruña.

Agente principal en Ferrol, Eduardo Varela Harce, 9, principal.

LA TORRE

Chocolates, Cafés y Tés

DE

FRANCISCO LEAL

SEIS MEDALLAS DE PREMIO

72, ORZAN, 72.—LA CORUNA

LA MONARQUIA

Suscripción en Ferrol, 4 reales al mes,